



Academia de Ciencias Políticas y Sociales



CONSIDERANDO:

Que el pasado 1º de abril se cumplieron 100 años del nacimiento en el estado Yaracuy del doctor Víctor Manuel Giménez Landínez.

CONSIDERANDO:

Que el doctor Víctor Manuel Giménez Landínez fue factor fundamental en la elaboración y puesta en vigencia, en 1960, de la novedosa Ley de Reforma Agraria, que incorporó a la justa tenencia de la tierra el derecho al crédito, a la asistencia técnica y a mejores condiciones de vida para el campesinado.

CONSIDERANDO:

Que el doctor Víctor Manuel Giménez Landínez fue profesor titular de la Universidad Central de Venezuela y de la Universidad Católica Andrés Bello, instituciones académicas en las cuales fundó la cátedra de Derecho Agrario. Actividad que complementó con su desempeño como profesor contratado de las Universidades de Roma, Florencia y Varsovia.

CONSIDERANDO:

Que el doctor Víctor Manuel Giménez Landínez desarrolló una larga carrera pública, caracterizada por su espíritu democrático, la honestidad en el ejercicio de sus funciones y su esfuerzo por atender a los grupos sociales más necesitados del sector agrario venezolano. Carrera que lo llevó, entre otros cargos, a desempeñarse como Ministro de Agricultura y Cría, Presidente del Instituto Agrario Nacional, Presidente del Fondo de Crédito Agropecuario y Embajador ante la OEA.

CONSIDERANDO:

Que el doctor Víctor Manuel Giménez Landínez dedicó su vida al desarrollo rural integrado del país, habiendo sido factor principal en decisiones cruciales para su crecimiento y consolidación.

CONSIDERANDO:

Que el doctor Víctor Manuel Giménez Landínez tuvo una importante participación en instituciones internacionales consagradas al estudio del desarrollo rural, tales como la oficina regional de la FAO para América Latina y el programa de desarrollo agrícola y reforma agraria de la OEA, del cual fue su director.

CONSIDERANDO:

Que el doctor Víctor Manuel Giménez Landínez fue una figura destacada en el sector académico dedicado al estudio del Derecho Agrario, lo cual fue reconocido con su nombramiento como Individuo de Número del Instituto de Derecho Agrario Internacional Comparado, con sede en Florencia, Italia.

ACUERDA:

Primero: Unirse al júbilo nacional por la celebración del centenario del nacimiento del doctor Víctor Manuel Giménez Landínez, una de las figuras más importantes del Derecho Agrario venezolano.

Segundo: Realizar un evento en la sede de la Academia para exaltar la trayectoria política y jurídica del doctor Víctor Manuel Giménez Landínez y darla a conocer a las nuevas generaciones de venezolanos.

Tercero: Dar difusión al presente acuerdo y al evento a realizar.

Dado y firmado en sesión virtual de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, del 19 de mayo de 2020.

El Presidente

Humberto Romero-Muci

El Secretario,

Rafael Badell Madrid